ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO, PARA APOYAR EN LAS ACCIONES EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES (FIEBRE AMARILLA Y DENGUE), DEL MUNICIPIO DE MOCOA.

San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo), 31 del mes de agosto de 2026

Ingeniero:
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde del Municipio de Mocoa
Ciudad

Ref: PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA.

Atento saludo,

A continuación, esta dependencia presenta estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de mayo de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente contratación.

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9., del decreto 1082 de mayo de 2015.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "**MOCOA BONITA, TIERRA QUE INSPIRA**", en los programas:

PLAN	MOCOA BONITA, TIERRA QUE INSPIRA
LÍNEA ESTRATÉGICA	Equidad Social y seguridad ciudadana
SECTOR	Salud y Protección Social (19)
PROGRAMA	1905 salud Pública
PRODUCTO	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones indemo-pandemicas
INDICADOR	**CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO- PANDEMICAS IMPLEMENTADAS.**
PROYECTO	**APOYO A LAS ACCIONES EN SALUD EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA POR DENGUE Y FIEBRE AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO**

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el Código BPIM 202600000007784 del 29 de enero de 2026 y Modificacion de fecha 24 de Agosto del 2026.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

El municipio de Mocoa se rige mediante los principios básicos de la Ley Orgánica 152 de 1994, establecidos para la planeación territorial y entendiéndolos desde el ámbito descentralizado como: autonomía, competencias, coordinación, consistencia, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad, coherencia y conformación del plan de desarrollo.

La Administración municipal a través de su Secretaría de Salud Municipal, requiere la contratación de servicios Técnicos y profesionales en salud con el fin de dar respuesta oportuna y eficaz a los eventos de interés en salud pública, especialmente en contextos de alerta, emergencia o calamidad sanitaria, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud. Estas situaciones demandan la intervención inmediata de personal capacitado que apoye las acciones de vigilancia en salud pública, atención primaria, seguimiento de casos, análisis epidemiológico, ejecución de campañas de prevención, respuesta ante brotes o epidemias, y apoyo logístico y técnico en emergencias sanitarias, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001, el Decreto 3518 de 2006 (por el cual se crea el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA), y las disposiciones del Plan Decenal de Salud Pública, los entes territoriales tienen la obligación de garantizar la capacidad de respuesta frente a eventos que comprometan la salud colectiva. Así mismo, las alertas epidemiológicas o emergencias como epidemias, pandemias, desastres naturales, accidentes de alto impacto, entre otros, requieren un fortalecimiento temporal de las capacidades humanas y técnicas mediante la contratación directa de servicios auxiliares, técnicos, profesionales o profesionales especializados.
Se ha identificado, con base en el análisis técnico del equipo de salud pública municipal, que durante los últimos años han aumentado los eventos relacionados con:

- Brotes de enfermedades de notificación obligatoria (ej. dengue, fiebre amarilla, infecciones respiratorias agudas). Eventos asociados a condiciones climáticas extremas (inundaciones, deslizamientos) que implican riesgos sanitarios. Incremento de migración y movilidad poblacional que generan mayor demanda de servicios de salud pública. Alertas emitidas por el Instituto Nacional de Salud y la Secretaría Departamental de Salud.

Por otra parte, la administración municipal según decreto 0228 del 21 de noviembre de 2025, prorroga la vigencia del decreto municipal No. 0096 del 23 de mayo de 2025, se adoptan medidas complementarias de prevención de dengue, en cumplimiento de las normas vigentes de salud pública; toda vez que, mientras no exista un acto administrativo de cierre emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, persiste la obligación de municipio de mantener vigente las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria, por lo cual se requiere prorrogar la vigencia del Decreto municipal No. 0096 de 2025.

Con base en estos antecedentes y en el análisis de capacidades disponibles en la planta municipal, se concluye que se requiere la vinculación temporal de técnicos y profesionales mediante contrato de prestación de servicios, para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), el Plan Territorial de Salud y garantizar la atención integral en situaciones extraordinarias.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

Para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública, implementarán y fortalecerán las acciones de la autoridad sanitaria y vigilancia en salud pública. En el Plan Decenal de Salud Pública, se plantea ocho dimensiones prioritarias, las cuales representan aspectos fundamentales para el bienestar y la calidad de vida de las personas y sus comunidades y que por su importancia se deben intervenir, preservar o mejorar. Cuentan con cuatro entradas: curso de vida, eventos en salud, diferenciales desde sujetos colectivos y Perspectiva de los Determinantes Sociales de la Salud.

Agregado a lo anterior expuesto, el municipio requiere de un técnico para el apoyo en las acciones de salud en el marco de la emergencia sanitaria por dengue y fiebre amarilla que cuente con conocimientos y competencias técnicas para apoyar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de vigilancia en salud pública, prevención, control y mitigación de estas enfermedades, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y las directrices del Instituto Nacional de Salud.

La contratación o vinculación de un técnico para apoyar las acciones desarrolladas en el marco de las situaciones de alerta y emergencia sanitaria resulta de gran importancia para fortalecer la capacidad de respuesta de la administración municipal y de las autoridades sanitarias frente a eventos que puedan afectar la salud y el bienestar de la población.

Las situaciones de alerta o emergencia sanitaria, tales como brotes de enfermedades transmisibles, epidemias, incremento inusual de casos, eventos relacionados con enfermedades transmitidas por vectores, riesgos ambientales, emergencias por desastres naturales u otras situaciones que representen una amenaza para la salud pública, requieren una respuesta rápida, organizada y permanente.

En este sentido, el apoyo de un técnico permite fortalecer las capacidades operativas del municipio mediante el desarrollo de actividades como: - Apoyo en la recolección, organización y consolidación de información relacionada con eventos de interés en salud pública. -Acompañamiento a las actividades de vigilancia y seguimiento epidemiológico. - Apoyo logístico y operativo en jornadas de prevención, promoción y control. - Realización de actividades de búsqueda activa y seguimiento a situaciones que puedan representar riesgos para la comunidad. - Apoyo en la elaboración y actualización de reportes e informes sobre las situaciones sanitarias presentadas en el municipio. - Acompañamiento a las acciones de respuesta institucional durante declaratorias de alerta o emergencia. - Apoyo en actividades de educación y comunicación del riesgo dirigidas a la comunidad. - Fortalecimiento de la articulación entre las diferentes dependencias municipales, instituciones de salud y demás actores responsables de la atención de emergencias. - Apoyo operativo en la implementación de acciones de prevención y control frente a enfermedades como dengue, fiebre amarilla y otros eventos de interés en salud pública, cuando se presenten riesgos o alertas en el territorio.

La conveniencia de contar con este talento técnico se fundamenta en la necesidad de disponer de personal que brinde apoyo permanente y oportuno a las actividades operativas de salud pública, especialmente en momentos en que el municipio enfrenta un aumento en las necesidades de vigilancia, prevención y respuesta. Su participación contribuye a mejorar la capacidad institucional para detectar oportunamente riesgos, organizar la información, apoyar las acciones en territorio y fortalecer la respuesta ante situaciones que puedan afectar la salud colectiva. Por lo anterior, resulta conveniente y oportuno contar con un técnico que apoye las actividades relacionadas con las situaciones de alerta y emergencia sanitaria, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión de la salud pública y a la protección de la población del municipio, mediante una respuesta más eficiente, organizada y oportuna frente a los riesgos sanitarios.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales en materia de protección de la salud pública, resulta necesario y conveniente contar con el apoyo de personal técnico que contribuya al fortalecimiento de las actividades desarrolladas por la Administración Municipal en el marco de las situaciones de alerta y emergencia sanitaria que puedan presentarse en el territorio. Los municipios, como entidades fundamentales de la organización territorial del Estado, deben desarrollar acciones encaminadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la vigilancia en salud pública y la gestión oportuna de los riesgos que puedan afectar a la población. Estas responsabilidades adquieren una mayor relevancia cuando se presentan situaciones de alerta, brotes, epidemias, emergencias sanitarias o eventos que representen un riesgo para la salud colectiva. En este contexto, resulta conveniente contar con un técnico que apoye el desarrollo de actividades operativas, administrativas y logísticas requeridas para la adecuada atención y seguimiento de las situaciones de alerta y emergencia sanitaria, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y al cumplimiento oportuno de las acciones establecidas por las autoridades competentes.

De igual manera, la participación de este personal contribuirá al fortalecimiento de las acciones desarrolladas frente a eventos que puedan generar alertas o emergencias sanitarias, tales como el incremento inusual de enfermedades transmisibles, enfermedades transmitidas por vectores, brotes epidémicos, riesgos asociados a factores ambientales y demás situaciones que puedan afectar la salud de la población. Dentro de estos eventos se encuentran, entre otros, aquellos relacionados con enfermedades como el dengue, la fiebre amarilla y otros eventos de interés en salud pública que requieran seguimiento, prevención y control oportuno.

La oportunidad de contar con este apoyo técnico se fundamenta en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la Administración Municipal para responder de manera eficiente, coordinada y oportuna ante las situaciones sanitarias que se presenten en el territorio. La atención de estos eventos demanda el desarrollo continuo de actividades en campo, seguimiento a la información, apoyo logístico, acompañamiento a la comunidad y articulación con las diferentes instituciones y actores involucrados en la protección de la salud pública. La insuficiencia de personal para atender oportunamente las diferentes actividades derivadas de una situación de alerta o emergencia sanitaria puede generar dificultades en el seguimiento de los eventos, retrasos en la ejecución de las acciones preventivas y limitaciones en la capacidad institucional para brindar una respuesta adecuada a las necesidades de la comunidad.

En consecuencia, la necesidad identificada justifica la contratación de los servicios de apoyo a la gestión de un técnico, cuya participación contribuirá al desarrollo eficiente y oportuno de las actividades requeridas para la atención de las situaciones de alerta y emergencia sanitaria, fortaleciendo la capacidad institucional y garantizando una respuesta adecuada frente a los riesgos que puedan afectar la salud colectiva de la comunidad.

La contratación de este talento humano permitirá: Reforzar las actividades de educación en salud y movilización comunitaria, apoyar en la ejecución de los planes de acción, plan de contingencias y eventos de salud pública, apoyar, articular y participar en las acciones programadas por la oficina de Emergencias y Desastres Municipal, apoyar las brigadas de control vectorial y búsqueda activa comunitaria, realizar seguimiento a los casos reportados y apoyar la consolidación de información técnica, acompañar el diseño y ejecución de estrategias territoriales de intervención diferenciada según zonas de riesgo.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal 860001
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

1.1. Conveniencia y oportunidad

Teniendo en cuenta, que la Administracíón Municipal para la vigencia 2026, no cuenta con el personal suficiente para el apoyo en la ejecucion y desarrollo de las actividades de apoyo tecnico en el area de salud, por lo cual gse hace necesario la contratación de técnico o afines en áreas de la salud o relacionados, para el apoyo en el seguimiento a todos los eventos de interés en salud pública del municipio de Mocoa.

El apoyo técnico permitirá desarrollar y fortalecer actividades relacionadas con la recolección, organización y consolidación de información; el acompañamiento a las acciones de vigilancia y seguimiento de eventos de interés en salud pública; el apoyo a las jornadas de prevención y control; la realización de actividades de información, educación y comunicación del riesgo; así como el acompañamiento operativo a las diferentes estrategias implementadas para proteger la salud de la comunidad.

Por lo anterior, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación de servicios de apoyo a la gestión de un técnico, con el fin de fortalecer las capacidades operativas y administrativas del municipio en el desarrollo de las acciones relacionadas con la prevención, vigilancia, seguimiento y atención de las situaciones de alerta y emergencia sanitaria, y Desastres. La contratación del mencionado apoyo permitirá contribuir al cumplimiento de las responsabilidades institucionales en materia de salud pública, fortalecer la capacidad de respuesta ante riesgos sanitarios y apoyar la implementación de acciones oportunas dirigidas a la protección, promoción y conservación de la salud de la población del municipio.

Es necesario tener presente que la Administración Municipal para la vigencia 2026, tiene en su Banco de proyectos, el proyecto con código BPIM 202600000007784 del 29 de enero de 2026 y Modificación de fecha 24 de Agosto del 2026. Con el objeto de: " ***APOYO A LAS ACCIONES EN SALUD EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA POR DENGUE Y FIEBRE AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO*** " Para la ejecución de las diferentes acciones y actividades municipales en el Área rural y Urbana en la presente vigencia, y dirigidas por la Secretaria de Salud Municipal.

La prestación de servicios se ejecutará acorde a lo establecido en la normatividad vigente, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo de 2015, el fin primordial es buscar mejorar en el funcionamiento de la Administración Municipal y el fortalecimiento de la infraestructura y la organización para optimizar los procesos en la Secretaría de Salud Municipal, con el fin de brindar un mejor servicio acorde a los principios de eficiencia, eficacia, logrando la efectividad y el continuo mejoramiento del servicio del ente municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1. Objeto

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO, PARA APOYAR EN LAS ACCIONES EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES (FIEBRE AMARILLA Y DENGUE), DEL MUNICIPIO DE MOCOA.

2.2. Clasificación UNSPSC.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No	Código del bien o servicio UNSPSC	Clase
1	80111622	Servicios temporales ambientales en salud y seguridad
2	85101705	Administración de salud pública
3	80111604	Necesidades de dotación de personal técnico temporal

2.3. Obligaciones del contratista

Para el desarrollo del objeto contractual se debe realizar las siguientes obligaciones.

Específicas esenciales que regirán el contrato :

1. Apoyo en la ejecución de los planes de acción, plan de contingencias y eventos de salud pública en el marco de las situaciones de alertas y emergencias sanitarias.
2. Apoyar en la ejecución de acciones de respuesta en el marco de las situaciones de alertas y emergencia sanitarias.
3. Apoyar en el monitoreo y vigilancia en salud pública en el marco de las situaciones de alertas y emergencia sanitarias.
4. Apoyar con en los planes de contingencia de las alertas sanitarias en los COVECOM y COVE municipales de los eventos relacionados con el objeto contractual.
5. Apoyar, articular y participar en las acciones programadas por la oficina de Emergencias y Desastres Municipal, hacer parte o vincularse a los equipos de respuesta a emergencias que se conformen desde la oficina líder de Emergencias y Desastres Municipal cuando se requiera.
6. Apoyar en la atención a brotes y/o situaciones de emergencia en salud pública que se amerite apoyo técnico por parte de la Secretaría de Salud Municipal, cuando se requiera.
7. Apoyar en la articulación y registro de acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) de manera periódica asociada al objeto contractual.
8. Apoyar a las dimensiones de salud pública en las acciones de atención a las jornadas de salud, eventos y/o situaciones de emergencias sanitarias.
9. Apoyo en el registro de las acciones de atención a las jornadas de salud, eventos y/o situaciones de emergencias sanitarias.
10. Apoyar en las diferentes actividades realizadas por la Administración Municipal en actividades acordes al cumplimiento del objeto contractual cuando se requiera.
11. Apoyar y participar en las reuniones virtuales y/o presenciales convocadas por el MSPS, Secretaría de Salud Departamental y otras instituciones de temas afines con el objeto contractual.
12. Apoyar a la Secretaría de Salud Municipal en la elaboración de informes solicitados por el supervisor(a) del contrato, y/o requerimientos que soliciten otras dependencias de la alcaldía u otras instituciones.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

2.4 Generales:

1. Ejecutar de forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el municipio.
2. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
3. Suscribir mensualmente en el formato establecido, los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, con los anexos o evidencias correspondientes, y publicar de forma mensual, dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los debidos soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
6. Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios.
7. Mantener actualizada su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.
9. Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la secretaría administrativa y financiera para el trámite de pago de cuentas, según el procedimiento que para el efecto se establezca y cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
10. Mantener en estricta confidencialidad, durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento, la información de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de este contrato.
11. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato EL MUNICIPIO DE MOCOA le entregue o terceros le entreguen.
12. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
13. El contratista se obliga a afiliarse y realizar el pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente.
14. Contribuir en la Implementación, control y mejora permanentemente del Sistema de Gestión Municipal SIGEM – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Municipio de Mocoa, en las acciones y actividades desarrolladas y/o programadas.
15. El CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en especial a lo previsto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal 860001
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

1072 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan

Obligaciones del Municipio :

1) Ejercer la supervisión del contrato.
2) Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
3) Impartir al contratista directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
4) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento de este.
5) Realizar el pago al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.

2.4. Plazo de ejecución

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **CUATRO (4) MESES – SIN EXCEDER EL 31/12/2026**, contados a partir del Acta de inicio, previa legalización del contrato, que se entenderá con la aprobación de la garantía y la expedición del Registro Presupuestal.

2.5. Lugar de prestación del servicio.

Las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones del Palacio Municipal y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio la Ciudad de Mocoa.

2.6. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo del **JEFE DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**, conforme a las disposiciones del ordinal 1º del artículo 4º, y ordinal 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

2.7. Gastos de Desplazamiento:

Para la ejecución del presente contrato **NO** se requieren gastos de desplazamiento.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que: "*Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

De igual manera y al tenor de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personales naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando:

a) Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
b) Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio.
c) Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del **MUNICIPIO DE MOCOA (P).**

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...*"

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

> ***"... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."*

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal 860001
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona natural con perfil técnico, con la finalidad de que preste apoyo a la gestión de esta dependencia en lo relacionado con el seguimiento a los eventos de interés en salud pública, teniendo en cuenta el servicio requerido se enmarca dentro los parámetros y necesidades de la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL.

Lo anterior dado que en la planta de personal de la Administración municipal no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto a contratar, según certificación expedida por la Secretaría Financiera y Administrativa Municipal.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se encuentra justificado de acuerdo con la tabla de honorarios fijada por la entidad y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

ITEM	NIVEL EDUCACIÓN	PERFIL	VALOR HONORARIO
2.	TECNICO	PERSONA NATURAL, TECNICO	$2.235.000

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil seleccionado está dentro de lo requerido por la entidad y/o al proyecto de inversión al cual se encuentra relacionado para la prestación del servicio; y en todo caso será verificado y certificado por quien suscribe el presente estudio previo.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($2.235.000) MCTE.**

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Alcaldía de Mocoa.

La administración municipal por intermedio de la **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**, realizo el análisis de precios, que, para determinar la mensualidad del servicio, se tuvo en cuenta las siguientes variables: nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida, el cumulo de procesos y el grado de responsabilidad del servicio, así como los gastos de legalización.

Ahora bien, mediante **Decreto No. 0005 del 08/01/2026** *"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS PARA PERSONAS QUE SE CONTRATAN MEDIANTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA VIGENCIA **2026** Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, se establecieron topes máximos de honorarios para la prestación de diferentes servicios tanto de profesionales como de apoyo a la gestión que deba contratar la Alcaldía Municipal de Mocoa.

Así las cosas, se ha establecido que la mensualidad a devengar por el futuro contratista es en cuantía mensual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 2.235.000) MDA /CTE**

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

2.3.2 2.3.2.02 2.3.2.02.02 2.3.2.02.02.008	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERIOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*	R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	
TOTAL			**$10.057.500,00**

No obstante, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la propuesta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo de 2015, la contratación directa de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

6.1 Requisitos de idoneidad

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y las actividades a desarrollar, la persona requerida deberá acreditar el perfil de Técnico o enfermero en salud, que cuente con experiencia, con la finalidad de que preste apoyo a la gestión de esta dependencia en lo relacionado con el seguimiento a los eventos de interés en salud pública, con dos (02) años de experiencia en su formación técnica, la cual debe tener en cuenta los siguientes requerimientos mínimos.

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta. (Propuesta técnica y económica)	Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Hoja de vida diligenciada en el SIGEP II	En formato de la función pública, debidamente diligenciada, validada y descargada del SIGEP II (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público), con sus respectivos soportes
Declaración Juramentada de bienes y rentas diligenciada en el aplicativo de la integridad pública - Función pública, del año inmediatamente anterior. Ley 2013 de 2019 - SIGEP II.	Declaración de bienes y rentas debidamente diligenciada e impresa desde la plataforma de la FUNCIÓN PÚBLICA-SIGEP II.
Documento de identificación	Cédula de ciudadanía

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
Definición de la situación militar	Anexar documento que acredite Definición de la situación militar o la libreta militar (Hombres menores de 50 años)
Registro Único Tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Título (s) de educación exigido	Título de educación exigido
Acta de grado del título	Documento
Tarjeta o matrícula profesional o licencia (Si la misma está regulada por el gobierno Nacional)	Documento
Antecedentes Disciplinarios de la profesión	Certificado de antecedentes expedido por la entidad encargada de regular la profesión o del nivel educativo que aplique.
Inscripción Rethus y/o autorización para el ejercicio.	Documento Autorización para el ejercicio en el área de la salud (Si no es profesional de la salud, borrar esta fila)
Título y Acta de grado de Bachiller	Título obtenido como bachiller y su acta de grado.
Certificado de antecedentes disciplinarios.	No registrar sanciones en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.
Certificado de antecedentes fiscales	No registrar sanciones en el Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente.
Certificado de antecedentes judiciales	De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.
Certificado de Medidas Correctivas	No encontrarse vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas. RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
Certificado de No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018.	Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad
Certificado REDAM. No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Certificado de aptitud Ocupacional para las actividades requeridas con la entidad a contratar. (Certificado Médico Laboral de Ingreso)	Certificado de un médico ocupacional
Certificados de participación y aprobación Cursos Virtuales: - Modelo Integrado de Planeación y Gestión Integridad, - Transparencia y lucha contra la corrupción	Presentar certificación de participación y aprobación del Curso Virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y Curso virtual en: Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
Formato Compromiso estándar de conducta anticorrupción	Formato debidamente diligenciado y firmado

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Perfil mínimo requerido	Técnico – Auxiliar Enfermero en Salud
Experiencia	Presentar Certificaciones mínimo de (2) años de experiencia en el ejercicio de su formación.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa con sus respectivos datos de contacto; objeto de las actividades desempeñadas y Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha final).

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Ante la ausencia de personal suficiente en la planta de personal para realizar esta labor la administración municipal tiene la necesidad de contratar los servicios **tecnicos** por lo que procede su contratación.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en desarrollo de las actividades asignadas en el presente contrato.	Retraso en las actividades encomendadas	posible	Mayor	7	Riesgo Alto

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal 860001
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mal ejecutoriadas de las actividades realizadas por parte del contratista	Sanciones o hallazgos por parte de las entidades de vigilancia y control.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto
3	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿afecta la ejecución del contrato ?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			probabilidad	Impacto	Calificación total					Como se realiza el monitoreo	Periocidad ¿cuándo?
1	Alcaldía	Seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Moderado	Riesgo Bajo	No	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2026	Seguimiento de acuerdo a los informes requeridos	Mensual
2	Contratista	Seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Moderado	Riesgo bajo	SI	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2026	Revisión detallada de las actividades contratadas frente a las ejecutadas	Mensual
3	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato	Raro	Moderado	Riesgo bajo	SI	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2026	Revisión mensual de las actividades	Mensual

PROBABILIDAD DE RIESGO: La siguiente tabla permite evaluar los riesgos anteriormente evidenciados, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	EVALUACIÓN
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	**X**
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato el único riesgo que se considera posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) con valoración Numero 3 es el de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual lo asume el contratista y para que se aminore se aplicará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA deberá aceptar que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor. Así mismo en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al MUNICIPIO a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.

7. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; pero por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a constituir las garantías para el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO SEIS (6) MESES MAS
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO SEIS (6) MESES MAS

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a eliminar los riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto No. 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista mantendrá vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Municipio de Mocoa declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato en plataforma SECOP II.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

8. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

9. PUBLICIDAD EN EL SECOP

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

10. ESTAMPILLAS

Se efectuará la liquidación y descuento de las estampillas correspondientes de conformidad con el Acuerdo No. 012 del 27 de diciembre de 2024 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

11. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

Atentamente,

ALEXANDRA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria de Salud
Municipio de Mocoa

Elaboró:	Sulaidy Mildre Juajibioy Benavides	Técnico Administrativo	Secretaría de Salud Municipal
Revisó:	Alexandra Benavides González	Secretaria de Salud Municipal	Secretaría de Salud Municipal

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal 860001
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner